



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA APIS
DEMANDADOS: BRAYAN DAVID SÁNCHEZ MIRA
CLAUDIA XIMENA FACUNDO SÁNCHEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2022-00281-00.

Con fundamento en el artículo 446 del C.G.P., y considerando que se ajusta al ordenamiento jurídico, el despacho decide **APROBAR** LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora hasta el 12/09/2023.

Dejando claro lo siguiente:

CAPITAL	\$ 4.500.000,00
INTERESES MORATORIOS AL 14/02/2023	\$ 1.168.950,00
INTERESES MORATORIOS AL 12/09/2023	\$ 1.084.650,00
COSTAS DEL PROCESO	\$ 237.700,00
GRAN TOTAL OBLIGACION	\$ 6.991.300,00

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

03 DE NOVIEMBRE DE 2023

FIRMA P/

F.A. B. DE BOTELO A. NISAL

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f416a170a62e0de69de0bf7cbd9454ca3b11149d5d06e5386b27ff6cbcaeb2e**

Documento generado en 02/11/2023 08:10:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>